



SALTA, 14 de Mayo de 2010

Expediente N° 131/09.-

RESCD-EXA N° 234/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la firma de un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE); y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Convenio fue analizado en el seno del Departamento de Informática de esta Unidad Académica.

Que, a fs. 32 y 33 el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Universidad tomó conocimiento y emitió opinión al respecto.

Que a fs. 34, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante despacho del día 13/04/10, aconseja se continúe con los tramites de suscripción al proyecto de convenio marco de fojas 10 a 13 y proceder de acuerdo a lo informado por el Servicio Jurídico de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 05/05/10 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión Asesora antes mencionada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, enumerado de fojas 10 a 13 de las presentes actuaciones.


ARTICULO 2°: Solicitar al Sr. Rector dar continuidad al trámite correspondiente para la firma del Convenio Marco cuyo Proyecto es aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Mgr. Daniel Arias Figueroa, al Director General del ILCE, Ing. Manuel Quintero Quintero y siga al Rectorado a sus fines y efectos.

NFA
rgg
lv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa